

ALCALDÍA COYOACÁN.

Unidad de
Gestión
Judicial
Tipo 2 de
Exhortos
número 1

EXHORTO.
4000/2026
Oficio:

6971

P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de dieciocho de febrero del año dos mil veintiséis, dictado en el exhorto número **4000/2026**, proveniente del **JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, promovido por **PAOLA PLIEGO CERÓN** con el carácter de apoderada legal de **XENIA NAYELI ALVARADO CERÓN**, en contra de **MARÍA ANA CERÓN CASTRO**, del expediente de origen número **0247/2025**, giro a Usted el presente oficio a fin de remitir el **edicto elaborado** que proporciona la autoridad exhortante, para que de no tener impedimento alguno, lo fije por el plazo de **QUINCE DÍAS** hábiles en el Tablero de Avisos de esa Alcaldía, o en lugar visible al público, previa comunicación que haga a la Administración Política de dicha Alcaldía, debiendo asentar una razón de la fecha de fijación y otra razón de la fecha en que se retira el edicto de referencia, tomando en cuenta que el plazo empieza a contar a partir del segundo día siguiente a aquél en que se publique el referido edicto, en tanto que deberá ser retirado al día siguiente a aquél en que se cumpla dicho plazo, se precisa que no se contarán los días inhábiles o no laborales.

Debiendo comunicar su cumplimiento directamente ante el **JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA**.

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

CAH

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Ciudad de México, 11 de marzo del año 2026.

C. Subdirector de la Unidad de Gestión Judicial Tipo 2 de Exhortos, número 1

LICENCIADO ISRAEL TORRES TINAJERO.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PRIMERA SECCION, PROMOVIDO POR **PAOLA PLIEGO CERON, APODERADA LEGAL DE LA C. XENIA NAYELI ALVARADO CERON**, A BIENES DE LA EXTINTA **MARIA ANA CERON CASTRO**, QUIEN FUE ORIGINARIA EN LA ALCALDIA COYOACAN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE **247/2025** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MILVEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO 2o. MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
DE PUERTO ESCONDIDO
OAXACA

PSTE. DCHO. FELIPE NERI BOHÓRQUEZ RAMOS.